



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

## **ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2016.**

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas y doce minutos del día 19 de julio de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D<sup>a</sup>. Susana Domínguez Martín (PP, que se incorpora durante el desarrollo del punto 3, en el que vota), D. Daniel Bravo López (PSOE), D. Basilio García Pérez (PSOE), D. Antonio Reguera Mínguez (PSOE), D. David Miguel Arroyo (DNP), D. Julio César Gómez Huertas (DNP), D. José Luis Grande Pérez (PEC) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR). No asiste D. Aurelio Niebla Beltrán (UPyD) que excusa su asistencia.

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

**1.- ACTA ORDINARIA: 14-06-2016.-** Vista el acta de la Sesión de 14 de junio de dos mil dieciséis, es aprobada por mayoría de 8 votos a favor (PP, PSOE, DNP y AVR) y una abstención (PEC), y en votación ordinaria.

**2.- DECRETOS.-** Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 122 al 149 del 2016, quedando enterados los Sres. Corporativos.

**3.- RECLAMACIÓN D. JULIO ISABEL SOBRE PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.- EXP. 50/2016.-** Visto el escrito de D. Julio Isabel Martín, de 25 de mayo de 2016, por el que formaliza recurso de alzada contra acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, sesión de 19 de abril de 2016, proponiendo el nombramiento como Juez de Paz de este municipio a D<sup>a</sup>. Nuria de Andrés Agejas.

Teniendo en cuenta que el recurso se fundamenta, esencialmente, en que la propuesta de D<sup>a</sup>. Nuria de Andrés Agejas se presenta fuera de plazo, con anterioridad a la publicación del anuncio de convocatoria en el BOP de Segovia, fijándose en el citado anuncio que el plazo se iniciaba a partir de esa publicación.

Teniendo en cuenta que el acuerdo impugnado se notifica a D. Julio Isabel Martín el día 27 de abril de 2016 y que el recurso se presenta el día 2 de junio de 2016.

Resultando que el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la posibilidad de interponer recurso, de alzada o potestativo de reposición, contra determinadas resoluciones o actos administrativos de trámite.

Resultando que el artículo 110.2 de la Ley 30/1992, citada, determina que *“El error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter,”* como en el presente caso que se califica al recurso como de alzada, cuando no puede ser otro que de reposición.

Resultando que el plazo establecido para la interposición del recurso (tanto de alzada, artículo 115 de la Ley 30/1992, citada, como para el de reposición,



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 117 de la Ley 30/1992, citada) es de un mes y que el mismo se ha presentado finalizado el citado plazo, por unanimidad, en votación ordinaria y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- No admitir a trámite el recurso presentado por D. Julio Isabel Martín, contra el acuerdo nº 3, *Propuesta nombramiento Juez de Paz*, de los adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 19 de abril de 2016, por haberse interpuesto fuera del plazo legalmente establecido.

2º.- Notificar este acuerdo al recurrente.

Seguidamente, por la Presidencia, se pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna moción de urgencia, no presentándose ninguna.

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan diversos, escritos y orales, por los Grupos Municipales de PEC, PSOE y PP, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una "A" la respuesta del Sr. Alcalde.

#### **I) POR ESCRITO:**

**Sr. Bravo López.** (A las que solicitamos se nos conteste también por escrito).

**1.C.-** ¿Está cumpliendo el Alcalde con los compromisos por él mismo adquiridos en su discurso de toma de posesión de Junio de 2.015? En caso afirmativo, ¿con cuáles?

**2. C.-** ¿Está cumpliendo el Equipo de Gobierno con su programa de gobierno, esto es, con el programa electoral del Partido Popular? ¿Qué tanto por ciento llevan ejecutado?

**3. C.-** ¿Cuáles son los principales proyectos que quiere llevar a cabo en el próximo año de Legislatura?

**A.-** Le contestare por escrito.

#### **II.- ORALES:**

**Sr. Grande Pérez.**

**1. C.-** Con fecha 24 de mayo y número 914 del registro de entrada presento escrito solicitando determinada información y documentación de los trabajos realizados para este Ayuntamiento por D. José María Garrido. ¿Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, hay alguna causa para no haber dado respuesta a esa petición y se me va a responder o no?

**A.-** Prácticamente la misma información y documentación que Vd. ha solicitado se les remitió, porque así lo requirieron, al grupo municipal de DNP, por lo que su petición también será atendida.

**2. C.-** ¿Quién ha encargado la ejecución de las obras de acceso a Carrascalejo Resto desde la Carreterita?

**A.-** El agente urbanizador.

**3. C.-** En abril de 2.015 se nos dijo que el Sr. Arquitecto estaba redactando el informe sobre la recepción de las obras de urbanización de Carrascalejo Resto. ¿Está emitido ese informe? ¿Cuál es la situación actual de COAP respecto de las obras de urbanización de Carrascalejo Resto?

**A.-** COAP ha solicitado hace unos días la recepción de las obras y es ahora cuando nuestro arquitecto informara sobre el asunto, informe, que por lo dicho, evidentemente tiene ya avanzado en muchos aspectos.

**4. C.-** ¿Se le ha practicado a COAP algún tipo de retención o fianza en relación a las obras de urbanización de Carrascalejo Resto?

**A.-** Sí. COAP tiene depositada fianza.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

**5. C.-** ¿El mantenimiento de la red de pluviales y el tanque de tormentas de Carrascalejo, le corresponde a COAP o al Ayuntamiento?

**A.-** Los sistemas comunes del Sector Carrascalejo están recepcionados, aunque están sin finalizar. En concreto el tanque de tormentas está sin terminar.

**6. C.-** A Carrascalejo I se les ha obligado a cambiar las farolas que tenían instaladas en el vial central, porque no cumplían con la normativa vigente. Carrascalejo Resto, en el otro lado de ese mismo vial, ha instalado el mismo tipo de farolas. ¿Se le van a recepcionar a COAP estas farolas?

**A.-** La recepción o no, por el Ayuntamiento, de esas farolas es un tema técnico y, por tanto, nos atendremos a lo que establezcan los informes técnicos.

**Sr. Bravo López.**

**1. C.-** ¿Tenemos respuesta del Obispado a nuestra última comunicación en relación al Convenio que tenemos suscrito?

**A.-** .No tenemos ninguna otra noticia al respecto.

**2. C.-** Se han adecentado los márgenes de la denominada “Carreterina” en la parte, más o menos, que está en el Municipio de Segovia. ¿Se piensa hacer lo mismo en el resto, en la parte de nuestro Municipio?

**A.-** Se hará en los próximos días.

**Sr. Martínez Marín....**

**1. C.-** En qué estado de tramitación están las obras en las que tenemos subvención de Diputación Provincial.

**A.-** En ambos casos y una vez abiertas las propuestas presentadas, se les ha requerido la presentación de la documentación necesaria para realizar la adjudicación y la firma del correspondiente contrato y que, en principio, será con Aquona la de separación de pluviales de Robledo y con Tecnofirmes la de asfaltado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte horas y veintiséis minutos. Como Secretario certifico.